



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JAZMIN RADA LAMBRAÑO en Representación de su menor hijo C
DEMANDADO	CARLOS ARTURO DUQUE MARIN
PROVIDENCIA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00271-00

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Siendo procedente la solicitud de medidas cautelares formulada por la parte demandante en el presente proceso, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE QUIMBAYA,

RESUELVE:

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el Numeral 1º del Artículo 593 *ibídem*, se decreta el EMBARGO y posterior SECUESTRO, de los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria 50C-1920186 y 50C-1920202, de propiedad del demandado CARLOS ARTURO DUQUE MARIN quien se identifica con C.C. 79.317.599. Dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos de la referencia, promovido por JAZMIN RADA LAMBRAÑO identificada con C.C. 45.692.897, en Representación de su menor hijo C. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTÍFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ